

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

Callao, 28 de Agosto del 2019

Señor

Presente

Con fecha 28 de Agosto del 2019, se ha expedido la siguiente Resolución:

RESOLUCIÓN DE DECANATO N°0265-2019-D/FCS.- Callao; 28 de Agosto del 2019, EL DECANATO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO

Visto el Oficio N° 221-2019-DEPE-FCS de la Directora de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, solicitando efectuar la Adecuación Curricular de asignaturas del Programa de Estudios de la Escuela Profesional de Enfermería, Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao.

CONSIDERANDO:

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 026-97-CU de fecha 17 de marzo de 1997, se ratificó el currículo de estudios de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, que entró en vigencia a partir del semestre académico 1997-A;

Que, según Resolución de Consejo Universitario N° 044-2013-CU de fecha 18 de marzo de 2013, se aprueba el nuevo currículo de Estudios por Competencia de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°062-2016-CU de fecha 03 de Junio 2016, se aprobó el nuevo "Plan de Estudios de la Carrera Profesional de Enfermería " de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N°208-2017-CU de fecha 06 de Julio 2017, se aprobó la actualización del "Plan de Estudios del Programa de Enfermería" de la Facultad de Ciencias de la Salud de la Universidad Nacional del Callao;

Que, la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, de la Escuela de Enfermería, Facultad de ciencias de la Salud ha evaluado la solicitud de Adecuación curricular de **LOPEZ CAPCHA, WILBER EDMUNDO** de la Carrera Profesional de Enfermería;

Que, mediante el Informe N° 015-2019 CACCC/FCS con fecha 19 de Agosto del 2019, emitido por la Comisión de Adecuación Curricular, Compensación y Convalidación, con el quórum respectivo, opina favorable sobre el Cuadro de Adecuación Curricular y Compensación Curricular de asignaturas;

Que, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

RESUELVE:

- Aprobar los Cuadros de Adecuación Curricular de Don LOPEZ CAPCHA, WILBER EDMUNDO, con código 055029-A de la Escuela Profesional de Enfermería, que se indica en el siguiente cuadro:**

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 1996				UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO ESCUELA PROFESIONAL DE ENFERMERIA Plan Curricular 2017					
Cód.	Asignatura aprobada	Créd	Nota	Ciclo	N°	Cód.	Asignatura Adecuada	Créd	Nota
EN113	Sociología	03	13	I	1	EO101	Antropología y Sociología	03	14
EN111	Antropología	03	14		2	EO103	Biología	03	11
EN105	Biología General	03	11		4	EO107	Lengua y Comunicación	03	11
EN107	Lengua española	03	11		5	EO109	Matemática	03	16
EN101	Matemática	03	16						
EN102	Anatomía Humana	04	11	II	8	EO102	Anatomía	03	11
EN104	Bioquímica	03	11		9	EO104	Bioquímica	03	11
EN112	Educación para la Salud	03	12		12	EO110	Educación para la Salud	03	12
EN110	Biofísica	03	14		14	EO114	Biofísica	03	14
EN106	Microbiología y Parasitología	03	11	III	15	EO201	Microbiología y Parasitología	03	11
EN205	Farmacología	04	11		16	EO203	Farmacología	03	11
EN201	Fisiología Humana	04	13		17	EO205	Fisiología	03	13
EN207	Enfermería Básica	09	12		19	EO209	Tecnología del cuidado	06	12

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA SALUD
DECANATO

EN108	Introducción a la Enfermería	06	13		20	EO211	Introducción a la Enfermería	03	13
EN208	Nutrición y Dietoterapia	03	14	IV	24	EO208	Nutrición y Dietoterapia	03	14
EN302	Enfermería en Salud de la Mujer y Niño	09	14	V	27	EO303	Enfermería Materno	08	14
EN307	Comunicaciones y Relaciones Humanas	03	15		42	EE001	Desarrollo Social y Relaciones Humanas	02	15
EN305	Economía y Políticas Sociales en Salud	03	16	VII	48	EE007	Economía en Salud	02	16

2. **Transcribir** la presente Resolución a ORAA, DEPE/FCS e interesada, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

(FDO.): Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR.- Decana de la Facultad de Ciencias de la Salud.- Sello.

(FDO.): Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA.- Secretaria Académica.- Sello

Lo que transcribo a usted para los fines pertinentes.



Dra. ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR
Decana




Dra. MERCEDES LULILEA FERRER MEJÍA
Secretaria Académica

